REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2021-00196-00
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DTE: JESÚS DAVID LOSADA VALDERRAMA
DDO: LIBERTY SEGUROS S.A.

Santiago de Cali, 2 de abril de 2024

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante sentencia del 1ª de agosto de 2023 (C2 Nm.14) confirmó la sentencia anticipada proferida el 17 de enero de 2023 (C1 Nm.86), condenado en costas a la parte apelante Jesús David Losada Valderrama.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 329 del C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante acta del 1 de agosto de 2023.

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica[1]
RAD: 760013103003-2021-00196-00

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

[1] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e8fa5f7c1e86191962d25e11d6656808997a17147b10a458602ce28a4c647d**
Documento generado en 02/04/2024 03:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica